



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA



CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PLANTEL 2 “ERASMO CASTELLANOS QUINTO” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

PERIODO 2025-2027

En concordancia con los ***Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*** (en adelante Lineamientos), y el ***Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*** (en adelante Manual), emitidos por recomendación de la Comisión Especial de Igualdad de Género del H. Consejo Universitario el 17 de noviembre de 2020, en la Gaceta UNAM, se hace pública la presente:

Convocatoria

Dirigida a la comunidad del Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto” de la Escuela Nacional Preparatoria de los sectores estudiantil y académico, que esté interesada en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG).

Objetivo y funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Escuela Nacional Preparatoria.

Las CInIG son órganos auxiliares de las entidades académicas o dependencias universitarias cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

Las principales funciones de las CInIG son:

- Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en sus entidades académicas y dependencias universitarias, en coordinación y colaboración con la CIGU.
- Promover en las entidades académicas o dependencias universitarias la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA



- Elaborar diagnósticos locales de las problemáticas en materia de igualdad de género; diseñar programas anuales de trabajo; acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género; y realizar informes anuales de resultados.
- Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género.
- Mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrenta la comunidad universitaria, así como las diversidades sexogenéricas, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).
- Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad de la entidad académica o dependencia universitaria a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.
- Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en las entidades académicas y dependencias universitarias.

Para ser integrante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

Para el Sector estudiantil

- a) Ser estudiante regular (aquel que tiene acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el plan de estudios respectivo conforme a su año de ingreso).
- b) Tener interés en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- c) Participar a título personal.
- d) Contar con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.
- e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- f) Haber observado durante su trayectoria académica una conducta acorde a los principios y valores universitarios.



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA



- g) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género; y
- h) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.

Para el Sector académico

- a) Tener un nombramiento de profesor de asignatura y/o carrera definitivos vigente al momento de su postulación.
- b) Tener interés en promover la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- c) Participar a título personal.
- d) Contar con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.
- e) No haber sido sancionado por el Tribunal Universitario o por un procedimiento de investigación administrativa, por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distinguen, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- f) Observar durante su trayectoria académica o laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- g) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género; y
- h) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

Para el Sector estudiantil

- a) Documento que pruebe que es estudiante regular (tira de materias e historial académico).
- b) Carta de motivos donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) Presentar un documento donde se acepte el cargo en caso de resultar seleccionado(a).
- d) Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG (máximo dos cuartillas).



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA



Para el Sector académico

- Copia credencial vigente y último talón de pago.
- Carta de motivos donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- Presentar un documento donde se acepte el cargo honorífico en caso de resultar seleccionado(a).
- Presentar una propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG (máximo dos cuartillas).

TERCERA. NÚMERO DE INTEGRANTES

La Comisión Interna para la Igualdad de Género en el Plantel 2 Erasmo Castellanos Quinto, estará conformada por **25 personas**, cuya forma de integración se señala en la siguiente tabla.

Plantel 2 “Erasmo Castellanos Quinto”		
Sector	Forma de integración	Número de integrantes
Dirección (titular o representante)	Designación de la Dirección	1 (uno)
Integrante con funciones operativas en la Dirección	Designación de la Dirección	1 (uno)
Integrante del Consejo Interno	Designación del Consejo Interno	1 (Uno)
Integrante(s) de la comunidad (sector estudiantil)	Designación del Consejo Interno	2 (Dos) Titular y suplente
Integrante(s) de la comunidad (sector estudiantil)	Selección de la Comisión de Honor y Justicia del Plantel	10 (diez) 1 (uno) estudiante por turno y por grado, con excepción de primer grado de IU
Integrante(s) de la comunidad (sector académico)	Selección de la Comisión de Honor y Justicia del Plantel	8 (ocho) [dos por turno, incluye 2 de Iniciación Universitaria por turno]
Integrante(s) de la comunidad (sector administrativo)	Por invitación de la Dirección o de la Jefatura de la Unidad Administrativa	2 (uno de bachillerato y otro que represente Iniciación Universitaria)



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA



CUARTA. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

Las personas seleccionadas para integrar la CInIG formarán parte de este órgano auxiliar por un periodo de **dos años** con posibilidad de una renovación, en el caso de la población académica y administrativa; y por **un año** sin posibilidad de renovación, en el caso de la población estudiantil

- a) La presente Convocatoria quedará abierta a partir del **13 de noviembre de 2024 y cierra el 02 de diciembre de 2024, a las 23:00 horas** del centro de México. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse al **Sistema de registro de la convocatoria CInIG-ENP**
<http://contacto.enp.unam.mx/registroCINIGS/index.html>
- c) En sistema de registro se deberá escribir:
Nombre:
Número de cuenta o de persona empleada de la UNAM:
Plantel y **(Adjuntar los documentos mencionados en la base segunda en formato PDF)**
- d) El sistema generará un acuse de registro con un número de folio.
- e) La revisión y valoración de los perfiles, así como la selección de quienes formarán parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género, la realizará la Comisión de Honor y Justicia del Plantel, y será definitiva e inapelable.
- f) La lista de las y los participantes que hayan quedado debidamente registrados se dará a conocer el **6 de diciembre del 2024**.
- g) La selección de integrantes se llevará a cabo con pleno respeto al apartado 8 de los Lineamientos, el cual establece que los procesos de incorporación de integrantes de la comunidad en las comisiones deben propiciar la participación de las mujeres en al menos en un cincuenta por ciento.
- h) La lista de personas que formarán parte de la CInIG-PL2, será publicada en la página oficial de la Dirección (<http://www.prepa2.unam.mx>), el **13 de diciembre de 2024**.

QUINTA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados a la Escuela Nacional Preparatoria durante el proceso de conformación de la CInIG serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA



La Escuela Nacional Preparatoria es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro del alumnado y personal académico, que participe en esta convocatoria.

Las personas participantes en el proceso podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en: <http://dgenp.unam.mx>

Transitorios

1. Las personas que sean elegidas para formar parte de la CInIG-PL2 deberán participar de los cursos asignados para la Comisión con carácter obligatorio.
2. La participación de las personas integrantes de la CInIG-PL2 será de carácter voluntario y honorífico.
3. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

EI H. CONSEJO INTERNO
del Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto”

